



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 20380081

R.R. No. 163/2025
Tarija, abril 10 de 2025

VISTOS:

La solicitud del Director de Investigación Ciencia y Tecnología mediante UAJMS.DICYT.FEML No. 51/2025, para aprobar la Convocatoria a Proyectos de Investigación Estudiantes 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Investigación Científica, es una institución académica considerada como una de sus funciones sustantivas por muchas razones, pero principalmente académica, por lo que el fomento y la motivación en docentes y estudiantes, permitirá consolidar la formación del profesional de forma integral, además de alta calidad y con un mejor perfil para desarrollarse en el campo laboral muy exigente en la actualidad, porque además le permitirá plantear alternativas de propuestas o respuestas a las necesidades que se identifican en el entorno, a fin de aportar al mejoramiento de las condiciones sociales, producción y porque no del crecimiento socioeconómico de la región y de Bolivia.

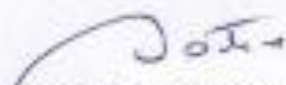
Que, el objetivo de la Convocatoria es contribuir en la generación del conocimiento científico, a partir de fomentar la investigación científica aplicada y potencializar la capacidad ingeniosa de los estudiantes de la UAJMS, promoviendo el concurso y la presentación de propuestas de investigación basados en metodologías, normas y protocolos pertinentes como vigentes y que tengan relación con el entorno social, económico y ambiental, desarrollando así las habilidades y destrezas investigativas en los estudiantes.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar la Convocatoria Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+d+i), dirigida a Estudiantes de la UAJMS, a ser financiados con Recursos del IDH – E, gestión 2025, documento que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, secretaría Académica, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Decanos, IDH-E, FUL y la DICYT.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldivezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA (I+d+i)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA U.A.J.M.S.
FINANCIADOS CON RECURSOS IDH - E
GESTIÓN 2025

1. Presentación

La *"investigación científica"* en una institución académica es considerada como una de sus funciones sustantivas por muchas razones; pero principalmente académica, por lo que el fomento y la motivación en docentes y estudiantes permitirá consolidar la formación del profesional de forma integral, además de *"alta calidad"* y con un mejor perfil para desarrollarse en el campo laboral muy exigente en la actualidad; porque además le permitirá plantear alternativas de propuestas o respuestas a las necesidades que se identifican en el entorno a fin también de aportar al mejoramiento de las condiciones sociales, producción y porque no del crecimiento socioeconómico de la región y de Bolivia.

También la realización de las investigaciones científicas se constituyen en actividades estratégicas para apoyar de forma efectiva en la calidad del proceso *"enseñanza-aprendizaje"*, esperando que esta alternativa de ejecución a través de la presente convocatoria permitan a los estudiantes realizar proyectos de investigación con carácter técnico, académico, social, económico, ambiental, tecnológico, productivo y de emprendimiento; siempre centrado en el modelo académico que fortalece el intercambio creativo e innovador de conocimientos entre la *"universidad y la sociedad"*.

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a través del *Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología* tiene por objetivo promover y fomentar entre los estudiantes su espíritu de investigador, planteando ideas innovadoras y generando la posibilidad de aportes técnicos incluso para un futuro *"espacio propio de trabajo"* como *"emprendedor"*; por lo que se invita a los estudiantes regulares a participar de la *"Convocatoria de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación"*, en mérito a lo determinado en el Decreto Supremo N°961 del 18 de agosto de 2011, el mismo establece en el artículo 1 inciso c) *"BECAS ACADÉMICAS"*, destinadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica a favor de los estudiantes universitarios, a través de la asignación de *"becas de investigación y becas de excelencia académica"*, así como lo establecido en artículo 6 inciso c) *"BECAS DE INVESTIGACIÓN"*, que permite otorgar becas a estudiantes que

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

realicen estudios y/o proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, como de otros en el área de su formación.

Por tanto se invita y convoca al concurso de los estudiantes de la U.A.J.M.S. y presentar propuestas de proyectos en: **"INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA, ACADÉMICA, SOCIAL, ECONÓMICA, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA, PRODUCTIVA, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS IDH-E GESTION 2025"**, pudiéndose conformar equipos de investigación por especialidad como también multidisciplinarios y que a través del proceso de investigación científica puedan plantear alternativas de solución a las necesidades técnicas, socioeconómicas, productivas y ambientales del ecosistema.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir en la generación del conocimiento científico a partir de fomentar en la investigación científica aplicada y potencializar la capacidad ingeniosa de los estudiantes de la U.A.J.M.S., promoviendo el concurso y la presentación de propuestas de investigación basados en metodologías, normas y protocolos pertinentes como vigentes y que tengan relación con el entorno social, económico y ambiental, desarrollando así las habilidades y destrezas investigativas en los estudiantes.

3. DIRIGIDO A

Estudiantes universitarios regulares y legalmente inscritos en las diferentes unidades académicas de la U.A.J.M.S., de forma independiente por área de conocimiento y también a los miembros de las sociedades científicas; pudiéndose en ambos casos conformar equipos multidisciplinarios a través de una propuesta de proyecto de investigación común; también la presente convocatoria está dirigida a los estudiantes que estén registrados en asignaturas de taller y de profesionalización de sus respectivas carreras que pretendan desarrollar trabajos de **"Investigación Técnica Aplicada"** junto a los docentes de las asignaturas referidas y en el área de su especialidad.

Los estudiantes que presenten propuestas de proyectos de investigación deberán cumplir los requisitos **"indispensables y complementarios"** que se establecen en la convocatoria y que serán verificados por una **"comisión de evaluación"** (verificación cumple/no cumple) y en continuidad por **"pares evaluadores"**.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para el financiamiento de los proyectos de investigación, los mismos deberán estar enmarcados en la **"líneas de investigación definidas en el plan estratégico Institucional 2019-2025 de la UAJMS"**

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

- Alternativas Productivas para la Seguridad Alimentaria (innovación, factores de riesgo, etc.)
- Desarrollo Agropecuario (protección de suelos, producción, ganadería, mejoramiento de suelos y cultivos, etc.)
- Agroindustria y Tecnología de Alimentos
- Hidrocarburos y Biocombustible
- Salud (enfermedades y estrategias de prevención, etc.)
- Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Diversidad (conservación, restauración, impacto, cambio climático, etc.)
- Calidad de la Educación y Capacitación (innovación, impacto, etc.)
- Tecnologías de la Información y Comunicación (inteligencia artificial, robótica, sociedad digital, ciencia de datos, etc.)
- Saberes y Conocimientos Ancestrales
- Tecnología de la Construcción (innovación, impactos social, ambiental, económico, gestión recursos hídricos, tratamiento de aguas, reciclaje de sólidos, calidad fitosanitaria, estructuras, etc.)
- Desarrollo Económico y Productivo (innovación, emprendimiento, procesos, etc.)
- Desarrollo Social (turismo, patrimonio cultural, patrimonio arquitectónico, urbanismo, movilidad urbana, etc.)
- Derechos humanos (equidad de género, inclusión social, violencia, etc.)

También la propuesta de proyecto de investigación podrá corresponder a los planes estratégicos de las diferentes facultades, de los Institutos/Centros de Investigación y/o Unidades Académicas relacionadas con el área específica, pudiendo incluirse también de los laboratorios.

5. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El financiamiento de los proyectos de investigación se realizará con recursos IDH-E destinado a **"Becas de Investigación para Estudiantes"**.

Cada proyecto de investigación deberá considerar como presupuesto de ejecución un monto máximo de **Bs. 10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos)**, debiendo estar justificado y detallado en la propuesta.

Todos los gastos que se ejecuten en los proyectos de investigación serán efectuados de acuerdo al ordenamiento jurídico, administrativo (manuales y reglamentos) vigentes y aplicables en la U.A.J.M.S. como también de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

6. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de proyectos de investigación podrán ser ejecutadas por equipos de investigación conformados por estudiantes de solo un área de conocimiento como también multidisciplinarios; en ambos casos estarán representados por un estudiante designado como "Director del Proyecto de Investigación" quién adquirirá todas las principales responsabilidades sin que los demás sean considerados como exentos.

- a) El equipo de investigación podrá estar constituido como mínimo por tres (3) estudiantes y un máximo de seis (6) estudiantes.
- b) El equipo de investigación estará representado por el **"Director (a) del Proyecto"** quién adquiere la representación como obligaciones directas técnicas, legales y administrativas.
- c) El equipo de investigación deberá obligatoriamente contar con un (1) docente de la UAJMS definido como **"asesor interno"** con perfil en el área de conocimiento de la propuesta y/o en referencia a la línea de investigación.
- d) El equipo de investigación podrá contar con un profesional docente o independiente considerado como **"asesor externo"**, que obligatoriamente su perfil tendrá relación directa con la propuesta o línea de investigación de la misma, además de detallar su participación técnica específica.
- e) El equipo de investigación de manera obligatoria deberá incluir un **"estudiante del área financiera"** de la U.A.J.M.S., necesario para el acompañamiento de la ejecución presupuestaria y trámites administrativos (el incumplimiento de este inciso ocasiona la eliminación de la propuesta del proyecto de investigación).
- f) El equipo de investigación podrá considerar la inclusión de estudiantes y/o docentes **"colaboradores internos o externos"** para la ejecución del proyecto de investigación, que deberán estar de acuerdo a funciones específicas y justificadas; y que además ningún otro integrante del equipo de investigación pueda realizar (es de carácter de excepcional), pudiendo registrarlos al momento de la presentación de la propuesta como durante el proceso de la investigación (los colaboradores no son considerados como parte total de miembros del equipo de investigación).
- g) Los equipos de investigación estarán conformados mínimamente de acuerdo al detalle siguiente:

- ✓ 1 Estudiante Director (a)
- ✓ 1 Estudiante Co-Director (a)
- ✓ 1 Estudiante investigador (a)
- ✓ 1 Estudiante del Área Financiera (Obligatorio)
- ✓ 1 Asesor Interno Docente (Obligatorio)
- ✓ 1 Asesor Externo Docente o Profesional Independiente (Opcional)

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

- ✓ 1 Estudiante o Docente Colaborador Interno o Externo (Opcional)

Todos los miembros del equipo de investigación son responsables de la ejecución, administración, presentación y cumplimiento del contrato directamente, además de lo establecido en los manuales y procedimientos en la U.A.J.M.S. de lo que se resalta la presentación del artículo científico y la transferencia de los resultados de la investigación a los beneficiarios.

Bajo ningún concepto los miembros del equipo de investigación, asesores y/o colaboradores recibirán una remuneración económica, debiéndose considerar en el presupuesto solo la ejecución de actividades del proyecto de investigación.

Si algún miembro del equipo de investigación, asesor y/o colaborador que no participe hasta la conclusión del proyecto o no haber cumplido en la actividad programada o asignada de manera injustificada, será excluido de las correspondientes certificaciones, además de quedar suspendido para participar de nuevos proyectos de investigación en la U.A.J.M.S., lo indicado corresponderá según un informe específico del técnico de Seguimiento y Control asignado en el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología.

7. POSTULACION DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria establece **"requisitos indispensables"** habilitantes como también **"requisitos complementarios"** y que ambos deberán cumplir las propuestas de los proyectos de investigación.

Requisitos Indispensables

- Nota de presentación de la propuesta proyecto de investigación referenciando el título, monto y plazo debiendo estar firmada por el Director (a) del proyecto y dirigida al Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del estudiante Director (a) del proyecto de investigación.
- Fotocopia simple de matrícula de inscripción y programación de materias de la gestión 2025 del estudiante director del proyecto de investigación.
- Nota dirigida al director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología que se declare **"no tener antecedentes de mala conducta"** de todos los miembros del equipo de investigación estudiantes, la misma se considera como declaración jurada, pudiendo DICYT a través de Seguimiento y Control excluir a los estudiantes que infrinjan este acápite en cualquier etapa de la investigación según informe.

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

- e) Nota dirigida al Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología que **"declare la ética de la propuesta"**, avalando el carácter de inédito y firmada por el director del proyecto de investigación como representante, la misma se considera como declaración jurada,
- f) La carátula de la propuesta debe referenciar principalmente que el proyecto de investigación está enmarcado en una línea de investigación establecida en la convocatoria o de acuerdo al plan estratégico de la facultad y/o unidad académica en la que predomina el proyecto de investigación. (área de conocimiento)
- g) Los demás estudiantes miembros del equipo de investigación, deberán incluir en la propuesta lo siguiente:
 - a. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente
 - b. Fotocopia simple de la matrícula de inscripción gestión 2025
- h) El asesor interno deberá ser un docente habilitado en la gestión 2025 debiendo presentar lo siguiente:
 - a. Fotocopia simple de record académico de la U.A.J.M.S.
 - b. Fotocopia simple de referencia del "perfil profesional"
 - c. Fotocopia simple de resumen "curriculum vitae" (sin respaldos)
- i) El asesor externo si corresponde en la propuesta deberá presentar lo siguiente:
 - a. Fotocopia simple de referencia del "perfil profesional"
 - b. Fotocopia simple de resumen "curriculum vitae" (sin respaldos)
- j) El estudiante y/o docente colaborador si corresponde deberá presentar lo siguiente:
 - a. Detalle de actividad necesaria y específica a realizar con carácter de excepcional.
 - b. Fotocopia simple de referencia del área de conocimiento en su formación y/o "perfil profesional", respectivamente.

El incumplimiento como la documentación no adecuada a la exigida en la presentación de los **"requisitos indispensables"** descalifica directamente la propuesta del proyecto de investigación.

Requisitos Complementarios

- a) La propuesta del proyecto de investigación debe ser presentado en cumplimiento al **"FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS"** (proporcionado por DICYT) y de acuerdo a las características siguientes:
 - Dos (2) ejemplares formato impreso anillado o en folder amarillo que corresponden a 1 original y 1 copia (foliado)

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAE SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

- Propuesta en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra arial N°11, interlineado sencillo, márgenes: 3 cm izquierda, 2.5 cm superior, 2.5 cm derecho y 2.5 cm inferior.
 - Índice de contenido con páginas numeradas
 - Un (1) Cd con los archivos digitales de la propuesta en formatos "Word" y "Excel" según corresponda.
- b) La propuesta del proyecto de investigación deberá considerar e incluir el **"tiempo o plazo de ejecución"** determinado por semana que incluya en detalle todas las actividades y en un tiempo no mayor total a **ocho (8) meses calendario**, incluyéndose en este tiempo lo siguiente:
- Elaboración y presentación informe final ejecución física
 - Elaboración y presentación informe final financiero
 - Presentación artículo científico
 - Transferencia de resultados
- c) El equipo de investigación deberá presentar una programación financiera de referencia por ítem o actividad según cronograma de ejecución física teniendo una relación de continuidad hasta la conclusión del proyecto de investigación, debiéndose incluir también lo siguiente:
- Costo de protocolización del contrato ante Notario de Fé Pública
 - Gastos en actividades de inducción e inicio del proyecto
 - Gastos en actividades de socialización, difusión y transferencia de resultados
 - Gastos en la generación de documentación técnica, cartillas, guías, manuales, textos y otros.
 - Gastos de diagramación, sistematización y empastado documento final.
 - Gastos de transferencia de resultados de carácter externo a la universidad.
- d) El equipo de investigación deberá presentar un **"aval"** y/o **"certificación"** de la unidad académica, instituto y/o centro, como de asignatura cuando corresponda que testimonie la pertenencia de los estudiantes y/o predominancia del área de conocimiento de la propuesta del proyecto de investigación y de la misma forma cuando se trate de un equipo multidisciplinario.
- e) El equipo de investigación si corresponde presentará un **"aval"** y/o **"certificación"** de la institución u organización externa a la U.A.J.M.S. que respalde, apoye y/o colabore en la ejecución del proyecto de investigación.
- f) Los proyectos de investigación que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej: impresoras, cámaras fotográficas, GPS, herramientas

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

menores, instrumental quirúrgico o de laboratorio, libros y otros), se realizarán a través de la normativa institucional vigente.

8. PRESENTACION DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

La presentación y recepción de propuestas de proyectos de investigación será **hasta el día viernes 16 de mayo de 2025 hasta hrs. 17:00** en las oficinas (secretaría) del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT), ubicadas en el Campus Universitario zona El Tejar Bloque N° 15 Telf.:6650787

Para las propuestas de proyectos de investigación de unidades académicas ubicadas en las sedes provinciales, las mismas deberán presentarse en oficinas (secretarías) de las decanaturas correspondientes **hasta el día viernes 16 de mayo de 2025 hasta hrs. 17:00** y que luego serán enviadas inmediatamente a DICYT incluyendo una copia del registro de presentación vía Courier u otro medio de transporte.

Las propuestas de proyectos de investigación deberán ser presentadas en un sobre manila cerrado y con el rótulo siguiente:

- ✓ Título de la Convocatoria
- ✓ Título del Proyecto de Investigación
- ✓ Nombre del Director (a) del Proyecto de Investigación
- ✓ Nombre de la Facultad, Unidad Académica, Instituto y/o Centro de Investigación o área de conocimiento en la que predomina la propuesta.

El formato para la presentación de propuestas de proyectos de investigación se encuentra en el ANEXO N° 1 de la presente convocatoria y disponible en la página web de la UAJMS www.ujms.edu.bo y en la página web del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología <http://dicyt.ujms.edu.bo>

9. DE LAS CONDICIONES Y/O SITUACIONES PARTICULARES

La ejecución o proceso de los proyectos de investigación pueden tener condiciones y/o situaciones particulares que se establecen de manera referencial al margen de lo que ya se tiene establecido en las normas institucionales de la UAJMS, por lo que es conveniente detallar lo siguiente:

- a) En caso de requerirse una ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación, el mismo corresponderá previo informe de aprobación de Seguimiento y Control, deberá además estar debidamente justificado y respaldado principalmente técnicamente, siendo procedente con la aprobación

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@ujms.edu.bo - dicyt.ujms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

del Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, también podrá considerarse una ampliación de plazo de acuerdo a lo establecido en el contrato, como a las condiciones sociales, económicas u otra condición que pudiera presentarse o considerarse, en ambos casos debe estar refrendada en un **"acta de ampliación de plazo"** entre el director del proyecto de investigación junto a Seguimiento y Control de DICYT.

- b) En caso de que el Director del proyecto de investigación concluya sus estudios en la gestión de ejecución y que el proyecto no se haya concluido aún, esta situación será participada de forma inmediata al Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología incluyendo el nombre del nuevo director (a) que corresponderá a uno de los integrantes del equipo de investigación adjuntando la documentación exigida para el cargo en la presente convocatoria.
- c) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el estudiante director del proyecto de investigación proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el cómputo del plazo hasta que se aperturen las operaciones financieras y contables de la gestión siguiente y se le otorgue nuevamente los recursos al estudiante, momento en el cual se deberá realizar una nueva programación de actividades.
- d) No se podrán incluir asesores y/o colaboradores que no justifiquen técnicamente su participación en el proyecto y tampoco corresponderá una vez que ya se tenga un avance mayor o igual al 50% además necesariamente deberá ser validada por Seguimiento y Control a través de un **"informe específico"**.
- e) Las condiciones y/o situaciones particulares definidas en la presente convocatoria no excluyen lo registrado en el contrato respectivo, debiendo este documento legal primar en su valoración.

10. DE LA COMISION DE EVALUACION

La comisión de evaluación será designada por el Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, estará conformada por dos profesionales del personal técnico de planta y un representante estudiante de la Federación Universitaria Local

11. DE LOS PARES EVALUADORES

Los pares evaluadores serán designados por el Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, los mismos corresponderán a docentes y/o profesionales especialistas en el área de las propuestas, quienes elevarán un informe con recomendaciones de manera unipersonal y de acuerdo al formato establecido que detallan los criterios de evaluación.

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAE SARACHO”

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

“Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social”

12. APROBACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la aprobación de las propuestas de proyectos de investigación se establecen dos tipos de evaluaciones:

Primera Evaluación

Será realizada por la “**Comisión de Evaluación**” quienes verificarán la documentación presentada por las propuestas de proyectos de investigación en “**requisitos indispensables**” y “**requisitos complementarios**” que luego del procedimiento presentarán un informe al Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología en detalle referenciando el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos establecidos.

Segunda Evaluación

Será realizada por los “**pares evaluadores**” y tan solo de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y que tengan un informe favorable de la “**comisión de evaluación**”, en esta etapa los especialistas “**validarán**” las propuestas según criterios de viabilidad de ejecución técnica, plazo, monto y otros importantes como de los resultados a obtener y que correspondan según el tipo de proyecto de investigación

Como resultado de las evaluaciones se establecerá un informe consolidado, especificando en detalle los proyectos recomendados para su ejecución incluyendo montos y plazos de ejecución como información relevante sintetizada en una “**tabla de resumen**”.

El Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología presentará un informe al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho recomendando la aprobación y ejecución de las propuestas de proyectos de investigación habilitadas mediante la emisión de la Resolución Rectoral respectiva.

En algún caso particular y si corresponde al finalizar la etapa de valoración las propuestas de los proyectos de investigación clasificados deberán completar la información requerida en algunos formatos exigidos por la institución, dicha información será requerida de manera formal y de acuerdo a un cronograma debidamente socializado, el “**incumplimiento de lo referenciado por los estudiantes directores**” puede ocasionar la descalificación automática no correspondiendo el registro del presupuesto correspondiente.

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



13. DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En la presente convocatoria se establecen algunos criterios de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos de investigación pudiéndose ampliar o modificar en el proceso de acuerdo a lo que se establezca en la institución.

Todos los proyectos de investigación en el proceso de ejecución serán supervisados por personal técnico del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología designados por cada proyecto como **"Seguimiento y Control"**, de acuerdo al **"Manual de Procedimientos para la Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Cierre de Proyectos de Investigación"** como de las resoluciones administrativas y normas vigentes en la UAJMS.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados, deberán presentar de acuerdo al cronograma o a instrucción de Seguimiento y Control de DICYT, como de participar de lo siguiente:

- Presentar un informe inicial de actualización y ratificación del cronograma de ejecución como del equipo de investigación.
- Presentar un informe parcial de avance de ejecución física y financiera de manera mensual y un acumulado cuando se tenga un avance del **40% y/o 50%** de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto de investigación, de la misma forma cuando se tenga un avance del **70% y 80%** de ejecución.
- Participar en la evaluación de seguimiento y control que podrá ser de manera presencial **"in situ o virtual"** en función de las condiciones institucionales como de las características del propio proyecto de investigación.
- Presentar un **"artículo científico"** para la publicación en la revista **"Ventana Científica Estudiantil"** de la U.A.J.M.S. que detalle los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto de investigación.
- Presentar un informe económico de bienes adquiridos y entrega de los mismos mediante en **"Acta de entrega de activos"** en coordinación con Seguimiento y Control de DICYT.
- Presentar un informe final previo denominado en **"borrador"** que servirá para la revisión en el que se establecerán observaciones y exigencias por Seguimiento y Control las que deberán ser cumplidas por el director del proyecto de investigación.
- Presentar un informe final corregido de acuerdo a los detalles exigidos en formato impreso como digital y de acuerdo a lo establecido en el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología.

Una vez concluido el proyecto de investigación y de manera previa a la aprobación del informe final como de cierre administrativo del proyecto, los activos fijos deberán ser



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

“Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social”

entregados al Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología con intervención de la unidad de “**Activos Fijos**”, además de un representante testigo de la Secretaría Académica, quienes luego dependiendo de la característica técnica definirán si estos se destinarán a las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres donde se emitió el “**aval**” o “**certificación**” para el proyecto de investigación.

Los bienes menores adquiridos serán entregados al Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, que luego si corresponde se realizará la entrega a los laboratorios, gabinetes o talleres de donde emitió el “**aval**” o “**certificación**” para el proyecto de investigación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual (industrial, de autor y derechos conexos) será compartida entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y los miembros del equipo de investigación aprobados por el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología de acuerdo a la convocatoria. En caso de la posibilidad de comercializar por alguna de las partes, se deberá pedir autorización escrita de la otra parte.

15. INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA E INFORMES

El incumplimiento injustificado a la presentación de los respectivos informes técnicos y/o financieros según los cronogramas establecidos como de otros exigidos por personal de Seguimiento y Control, generará sanciones administrativas e inclusive se podrá solicitar y concluir con la “**resolución del contrato**”, previo informe y de acuerdo al detalle siguiente:

- Nota de llamada de atención de personal de Seguimiento y Control al director (a) del proyecto de investigación, requiriendo el cumplimiento de las obligaciones en un plazo máximo de **10 días calendario** de la recepción de la nota.
- Vencido el plazo personal de Seguimiento y Control remitirá una nota a la Dirección de Información, Tecnología y Comunicación DITC para el bloqueo en el “**Sistema Tariquia**” a todo el equipo de investigación y otorgándosele un plazo perentorio de **15 días calendario** para subsanar el incumplimiento.
- Agotado el trámite administrativo y habiendo pasado **30 días calendario** del incumplimiento, el personal de Seguimiento y Control, presentará un informe al Director del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología quién en correspondencia enviará la documentación pertinente a “**Asesoría Legal**” para iniciar el proceso administrativo en la institución.

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

“Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social”

- d) Todos los incumplimientos quedarán como antecedentes en la “base de datos” del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología pudiendo derivar en la inhabilitación para la postulación de futuros proyectos de investigación.
- e) En el caso de que el proyecto de investigación no hubiera sido concluido y tenga un acumulado de incumplimiento a las instrucciones del personal de Seguimiento y Control, se procederá a la **“resolución del contrato”** y el equipo de investigación restituirá a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho todo el dinero efectivizado según informe financiero, el mismo corresponderá al total y a costas de cada miembro en partes iguales, sin derecho a reclamo alguno.

NOTA: Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será debidamente aclarado por el personal designado en el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología a través de comunicados oficiales.

16. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología publicará un cronograma de socialización de la convocatoria en su página web

<http://dicyt.uajms.edu.bo>

El mismo también será difundido en las redes sociales de Facebook e Instagram de manera oportuna, así mismo podrán recabar información en secretaría del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, Teléfono 6650787 y/o a los celulares: 78249684 - 72972900

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en cualquier momento de acuerdo a los intereses de prioridad institucional.

Tarija Abril 2025

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

ANEXO N°1

FORMATO DE PRESENTACIÓN
PROPUESTAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA (I+d+i)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA U.A.J.M.S.
FINANCIADOS CON RECURSOS IDH – E
GESTIÓN 2025

Título del Proyecto de Investigación:	
Línea de Investigación:	
Unidad Académica:	
Director(a) del Proyecto de Investigación:	

Tarija, mayo 2025

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

PROPUESTA CONTENIDO INDICE

Título del Proyecto de Investigación:

1. Antecedentes del proyecto de investigación
2. Breve descripción de la línea de investigación definida para el proyecto de investigación
3. Idea del proyecto de investigación
 - a. Justificación técnica de la idea del proyecto de investigación
 - b. Justificación académica del proyecto de investigación
 - c. Justificación financiera del proyecto de investigación
 - d. Identificación de la línea de investigación correspondiente a la idea del proyecto de investigación
4. Identificación del problema a resolver
 - a. Planteamiento y descripción del problema
 - b. Planteamiento de hipótesis
 - c. Planteamiento de alternativas de solución
 - d. Identificación de la línea de investigación correspondiente al problema que el proyecto de investigación pretende resolver
5. Descripción del proyecto de investigación
6. Objetivos del proyecto de investigación
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
7. Marco teórico del proyecto de investigación
8. Metodología del proyecto de investigación
9. Marco lógico del proyecto de investigación
10. Identificación de metas y/o resultados esperados cuantificables y no cuantificables
11. Identificación del beneficio académico del proyecto de investigación
12. Identificación de los beneficiarios del proyecto de investigación
13. Identificación de los beneficiarios externos directos e indirectos del proyecto de investigación
14. Localización del proyecto de investigación
15. Propuesta de ejecución del proyecto de investigación global
16. Presupuesto del proyecto de investigación
 - a. Cronograma de ejecución física del proyecto de investigación
 - b. Detalle de ejecución financiera del proyecto de investigación
 - c. Matriz de operaciones
17. Otros aspectos que se consideren necesarios detallar en el proyecto de investigación
18. Conclusiones
19. Recomendaciones

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAE SARACHO"z

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Promoviendo la Investigación con Ética y Responsabilidad Social"

ANEXO N°2

Causales de Descalificación

- Que el presupuesto sea mayor al monto de referencia en la convocatoria
- Que los objetivos no estén en concordancia a los lineamientos de la convocatoria
- Cuando se incumpla uno o más de los requisitos indispensables solicitados
- Cuando la propuesta presentada en el formato tenga en textos entre líneas, borrones y/o tachaduras

Criterios de subsanabilidad

- Cuando los errores u omisiones no incidan en la validez de la propuesta del proyecto.
- Cuando los montos numerales y/o literales estén mal expuestos respecto de la sumatoria de costos y que no sea mayor al monto de referencia de la convocatoria
- Cuando la propuesta del proyecto ofrezca condiciones superiores a las solicitadas y se ajuste a las recomendaciones y/o sugerencias de los pares evaluadores

Criterios no subsanables

- Falta de firmas en las notas según corresponda
- Caducidad de la documentación personal exigida

Declaratoria desierta

- Cuando no se reciba ninguna propuesta de proyectos de investigación
- Cuando todas las propuestas de proyectos de investigación sobrepasen el monto de referencia establecido en la convocatoria
- Cuando todas las propuestas de proyectos de investigación sobrepasen el plazo establecido en la convocatoria
- Cuando todas las propuestas de proyectos de investigación hayan incumplido algún requisito indispensable exigido en la convocatoria

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, Bloque N° 15
Casilla N° 51 Telf. Of.: +591 46650787
Email.: dicyt@uajms.edu.bo - dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia



DICYT

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza
(Paulo Freire)*